



CC-F-029
Versión 02
30/05/2025

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO/ ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA

Página 1 de 3

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	1440.17.08.75-2026
CONTRATISTA	LUIGUI MAURICIO RAMÍREZ VANEGAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1144198108
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN ARTES Y CIRCULACIÓN DE ARTISTAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES POPULARES IPC EN SANTIAGO DE CALI - BP-26005377 - BPIN 2024760010225
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (25279524)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	28 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Mayo del 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (25279524)
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 de Mayo del 2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO/CONVENIO/
ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE
COMPRA**

CC-F-029
Versión 02
30/05/2025

Página 2 de 3

VIGILADA MINEJUCACIÓN

Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que en fecha 25 de enero de 2026, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC y el contratista LUIGUI MAURICIO RAMÍREZ VANEGAS, suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1440.17.08.75-2026, cuyo objeto corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN ARTES Y CIRCULACIÓN DE ARTISTAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES POPULARES IPC EN SANTIAGO DE CALI - BP-26005377 - BPIN 2024760010225, en apoyo a los procesos institucionales de la Entidad.

Que, de conformidad con lo pactado, el plazo de ejecución contractual fue establecido hasta el 30 de Mayo de 2026, encontrándose actualmente en ejecución y en desarrollo normal de las actividades contractuales, las cuales han sido cumplidas de manera satisfactoria por el contratista, conforme a los informes de supervisión y seguimiento.

Que, en el marco del seguimiento a la ejecución contractual, se ha evidenciado que las actividades desarrolladas por el contratista continúan siendo necesarias para el adecuado funcionamiento de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES – IPC, toda vez que se encuentran directamente relacionadas con el cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y de apoyo a la gestión institucional.

Que la necesidad que dio origen al contrato no ha desaparecido ni ha sido satisfecha en su totalidad, por el contrario, persiste en el tiempo, razón por la cual se requiere garantizar la continuidad en el contrato de prestación de servicios, evitando así afectaciones en la gestión administrativa, técnica y operativa de la Entidad.

Que la no continuidad del contrato generaría una afectación directa en el desarrollo de los procesos institucionales, así como posibles retrasos en el cumplimiento de metas, obligaciones y funciones a cargo de la Entidad, comprometiendo la eficiencia, oportunidad y calidad del servicio público de educación superior que presta la Institución.

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO/CONVENIO/
ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE
COMPRA**

CC-F-029
Versión 02
30/05/2025

Página 3 de 3

Que, en ese sentido, la prórroga del contrato hasta el treinta (30) de Junio de 2026, no constituye una nueva necesidad, sino la prolongación de la inicialmente identificada en los estudios previos, en atención a la persistencia de la necesidad del servicio y la imposibilidad de ser atendida con personal de planta.

Que, como consecuencia de la prórroga del plazo contractual, se hace necesario adicionar el valor del contrato, con el fin de cubrir el pago de una (1) cuota adicional, correspondientes al periodo de extensión, conforme al valor mensual inicialmente pactado, garantizando así la adecuada remuneración del contratista por los servicios efectivamente prestados.

Que la presente adición no implica una modificación del objeto contractual ni la incorporación de nuevas obligaciones, sino que se limita a extender en el tiempo las condiciones inicialmente pactadas, en estricta aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Que la modificación propuesta se encuentra ajustada a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en especial en lo relacionado con la facultad de las entidades estatales de modificar los contratos para garantizar la continua y adecuada prestación del servicio, así como a la jurisprudencia de la Corte Constitucional que ha reconocido la mutabilidad del contrato estatal como un instrumento para la realización de los fines del Estado.

Que, en virtud de lo anterior, desde el punto de vista técnico, jurídico y administrativo, se considera procedente la prórroga del contrato hasta el treinta (30) de Junio de 2026 y la adición correspondiente a una (1) cuota adicional, toda vez que se encuentra debidamente acreditada la necesidad del servicio, se garantiza la continuidad de la gestión institucional, no se afecta el principio de planeación y se mantiene el equilibrio económico del contrato.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

NOMBRE COMPLETO: MARÍA CONSTANZA CANO QUINTERO

CARGO: RECTORA

APOYO A LA SUPERVISIÓN: MARCO ANTONIO TABARES RAMÍREZ

CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Veintidós (22) Mayo del 2026

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co